



# Circular N°17/2022

FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA Y LEÓN

Plaza de Madrid nº 2- 5º Dcha. 47001 Valladolid

Teléfono 983 04 24 20 Fax 983 04 68 80

secretaria@fgfcyl.org

## ***PROGRAMA DE SUBVENCIONES 2022*** ***PROFESIONALES FGFCYL***

### **1- INTRODUCCIÓN**

Desde el Comité de Profesionales de la Federación de Golf de Castilla y León queremos seguir fomentando la competitividad de nuestros jugadores en competiciones nacionales e internacionales y por ello en 2022 seguiremos con la iniciativa del programa de ayudas a profesionales que ya se desarrolla desde 2013 con el objetivo de que dichos jugadores tengan oportunidad de competir y desarrollar su carrera deportiva.

Además del programa de subvenciones, existirán determinadas invitaciones para el ALPS de Andalucía, de la Gomera y para el ALPS DE LAS CASTILLAS, para los profesionales de la Federación de Golf de Castilla y León, que en función de las peticiones recibidas, la Federación determinará el sistema de concesión de las mismas.

### **2- OBJETIVOS**

- Dar más notoriedad al golf profesional de la Comunidad de Castilla y León.
- Facilitar a los profesionales de golf de Castilla y León, ayudas que estimulen su acceso a las competiciones de más nivel en Europa.
- Estimular el esfuerzo y el riesgo de los profesionales que juegan en competiciones de alto nivel, tanto dentro como fuera de España.

### **3- SUBVENCIONES**

3a- subvención para torneos nacionales, Challenge Tour, Alps Tour y Letas

- Subvención de 150€ para gastos ocasionados en torneos de 3 días.
- Subvención de 200€ para gastos ocasionados en torneos de 4 días.
- A dicha subvención podrán optar los 3 primeros profesionales de Castilla y León según la clasificación final de cada torneo. Los torneos del Challenge Tour, Alps Tour (circuito satélite), circuito nacional o Letas serán subvencionables hasta agotar el presupuesto asignado a este apartado.

Nota: el conjunto de las subvenciones es global para todos los apartados por lo que siempre dichas subvenciones estarán sujetas para su concesión a la disposición del presupuesto asignado.

### **4 - CRITERIOS A SEGUIR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS:**

- Estar en posesión de la licencia de jugador por Castilla y León con una antigüedad mínima de 2 años.

- Ser mayor de edad y con licencia profesional en vigor.

## **5 - OBLIGACIONES DE LOS SUBVENCIONADOS**

- Los jugadores subvencionados llevarán el logo de la Federación de Golf de Castilla y León en un lugar visible (ropa, gorra o bolsa) o funda.
- Todo jugador que reciba durante el año alguna subvención, podrá ser requerido puntualmente por la Federación de Golf de Castilla y León para posibles actos promocionales, deportivos y formativos del Comité de Profesionales.

## **6 – CIRCUITO DE MADRID**

- Podrán participar los jugadores en posesión de la licencia de jugador por Castilla y León con una antigüedad mínima de 2 años.
- En aquellos torneos en los que se complete la inscripción, los jugadores de las Federaciones de Castilla y León y de Castilla la Mancha tendrán en total 5 plazas reservadas, que serán cubiertas por Orden de Mérito del año anterior entre las dos Federaciones.